

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 112 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 PROYECTO QUE INDICA

REQUINOA, 17 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3008 de fecha 14.12.2010 que aprueba Convenio de fecha 15 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno regional s por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010. Solicita iniciar el, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria.

El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 20.01.2011 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Karen Peña Burgoa, Unidad Técnica Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 15.02.2011 que anula proceso de Licitación ID 3656-7-PL11 para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**".

Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**". Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras M (S) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Memo N° 80 de fecha 09.03.2011, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación realizada a través del Portal www.MercadoPublico.cl, ID 3656-13-LP11, correspondiente al Proyecto : "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**", remite adjunto Planillas de Revisión de Antecedentes, Pauta de Evaluación, Evaluación de Ofertas e Informe Razonado, respecto a las ofertas recibidas. Consecuente con lo anterior, informa que resulta conveniente la adjudicación al oferente Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por la suma de \$ 108.052.752 iva incluido y por un plazo de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 09.03.2011 que autoriza Licitación N° ID 3656-13-LP11, adjudica la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa", al oferente Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por la suma de \$ 108.052.752 iva incluido y por un plazo de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2370 de fecha 09.09.2011 que rectifica del Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 09.03.2011, adjudicando las obras por separado, según se indica :

- "**Construcción Sede Comunitaria Comunal, comuna de Requínoa**", \$ 46.675.340 iva incluido.
- "**Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, comuna de Requínoa**", \$ 61.377.412 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2512 de fecha 22.09.2011 que aprueba aumento de plazo en 30 días corridos a contar del 20.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2857 de fecha 26.10.2011 que autoriza **AUTORIZASE** al oferente Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, en los proyectos que ha continuación se individualizan aumento de plazo de 20 días corridos, a contar del 20 de Octubre de 20121. .

- "**Construcción Sede Comunitaria Comunal, comuna de Requínoa**"
- "**Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, comuna de Requínoa**"

Autoriza la ejecución de las partidas cambio de cierre tipo bull-dog por cierre de albañilería de ladrillo, confección de cierre de albañilería de ladrillo sobre cierre patio de servicio, y reparaciones en muros colindantes al norte y sur de la propiedad de Proyecto.

Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 28.07.2011 en el que aprobó la disminución de partidas por un monto de \$ 6.313.055 impuesto incluido, aumento de partidas por un monto de \$ 7.156.006 impuesto incluido, y aumento de obras por un total de \$ 843.006 impuesto incluido, por constatare durante el transcurso de la obra que la cantidad a rebajar supera los montos de la obra a compensar, por lo que no existen aumentos de obra en Proyecto. Se mantiene la cantidad de 60 días corridos de aumento de plazo aprobados mediante el citado decreto, por tratarse de la cantidad efectiva que se requirió para ejecutar los baños para el publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3253 de fecha 02.12.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2 al contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, en los proyectos: "**Construcción Sede Comunitaria Comunal, comuna de Requínoa**" y "**Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, comuna de Requínoa**", equivalente a un monto de \$ 25.995.675, que se desglosan en los siguientes montos:

1.- Monto Estado de Pago N° 2 correspondiente a Presupuesto 1: \$ 15.122.976, a los cuales se les aplica retención hasta alcanzar el 5 % del monto del contrato, lo que equivale a un monto de \$ 384.415, resultando un valor líquido a pagar de \$ 14.738.561.

2.- Monto Estado de Pago N° 2 correspondiente a presupuesto N° 2 \$ 10.872.699, a los cuales no les corresponde aplicar retención del 10% hasta alcanzar el 5 % del monto del contrato, por haberse alcanzado dicho monto.

El avance a la fecha equivale a un 24,06 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 09.12.2011 que aprueba Anexo de contrato de fecha 08.12.2011, por aumento y disminución de Obras del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, correspondiente a la disminución de partidas ofertadas por el contratista, las cuales no correspondía su ejecución, y el aumento por la ejecución de servicios higiénicos, cambio en materialidad de cierra norte y refuerzos de muros medianeros colindantes.

1.- Se rebaja de lo ofertado en Presupuesto 1 la suma de \$ 9.370.387 iva incluido, se aumenta la cantidad de \$ 7.156.061 iva incluido, por lo que la cantidad efectiva a disminuir corresponde a \$ 2.214.326 iva incluido.

2.- Se rebaja de lo ofertado en Presupuesto 2 la suma de \$ 7.331.801 iva incluido, se aumenta la cantidad de \$ 7.214.392 iva incluido, por lo que la cantidad efectiva a disminuir corresponde a \$ 117.409 iva incluido.

3.- La cantidad total a rebajar de ambos presupuestos corresponde a un total de \$ 2.331.735 iva incluido.

El Memo N° 48 de fecha 13.01.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 3.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 3 del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, equivalente a un monto de \$ 21.221.412. El término del contrato se cumplió el día 08.11.,2011, por lo que corresponde el descuento de multa diaria del 1/1000 del monto de contrato, por 66 días a contar del 09.01.2011 y hasta el 13.01.2011, por lo que los valores a cancelar se desglosan a continuación.

1.- Monto Estado de Pago N° 3 correspondiente a Presupuesto N° 1 : \$ 6.706.855, a los cuales se les aplica por concepto de multa el descuento equivalente a 66 días de atraso por un monto de \$ 2.934.426, por lo que el total a cancelar corresponde a \$ 3.772.429.

2.- Monto estado de Pago N° 3 correspondiente a Presupuesto N° 2 \$ 14.514.557, a los cuales se les aplica por concepto de multa el descuento equivalente a 66 días de atraso por un monto de \$ 4.043.160, por lo que el total a cancelar corresponde a \$ 10.471.397.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles- Proyecto "Construcción Centro Adulto Mayor y Centro Comunitario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE